



Factura: 001-002-000053536



20191705001P01282

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO



Escritura N°:		20191705001P01282					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ABRIL DEL 2019, (11:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOYA VILAÑA SILVIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712855194	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOYA VILAÑA MARIA FRANCISCA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707915474	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MARCIA CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709802084	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MILTON ARMANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711046035	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MARCO VINICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712449212	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA ANA DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713811576	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714234679	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702837830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



ESCRITURA No.	2019	17	05	001	P	01282
----------------------	-------------	-----------	-----------	------------	----------	--------------

1. ESCRITURA DE:

CESION DE DERECHOS

2. OTORGANTES

CEDENTES:

SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA

MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA

MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA

MILTON ARMANDO LOYA VILAÑA

MARCO VINICIO LOYA VILAÑA

ANA DEL ROCIO LOYA VILAÑA

DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA

CESIONARIA

MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA

3. CUANTIA:

\$ 30,00

DI: 2 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte la señora SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO

1 LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL
2 ROCIO LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta
3 como habilitante, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleado privado,
5 domiciliada en la calle Inés Gangotena vía principal barrio Santa Ana, de
6 esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono cero nueve ocho cinco
7 dos nueve uno seis cinco seis, sin correo electrónico, y por sus propios y
8 personales derechos el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, quien
9 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
10 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle Jamil
11 Mahuad sin número, sector Santa Teresa, de la parroquia Pintag, cantón
12 Quito, y de tránsito por esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono:
13 cero nueve seis ocho nueve ocho seis dos cuatro tres (0968986243), sin
14 correo electrónico, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte por sus
15 propios y personales derechos la señora: MARIA PASTORA VILAÑA
16 GUALOTUÑA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos,
18 domiciliada en la calle Inés Gangotena vía principal, barrio Santa Ana de
19 esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono cero nueve ocho cinco
20 dos nueve uno seis cinco seis, sin correo electrónico en calidad de
21 CESIONARIA. Los comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho
22 se requiere para comparecer a la celebración del presente instrumento; a
23 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
24 de identificación y me ha autorizado para compararlos con su información
25 personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
26 Cedulación. Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
27 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
28 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin

1 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden
2 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo
3 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
4 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
5 insertar una de Cesión de Derechos y Acciones de conformidad con las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Derechos y
8 Acciones las siguientes personas: a) Por una parte los señores: SILVIA
9 MARLENE LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en
10 calidad de mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA
11 VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO
12 LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL
13 ROCIO LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta
14 como habilitante, y el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, por sus
15 propios y personales derechos, calle Jamil Mahuad sin número, sector
16 Santa Teresa, de la parroquia Pintag, cantón Quito, y de tránsito por esta
17 ciudad de Sangolqui, con número de teléfono: cero nueve seis ocho nueve
18 ocho seis dos cuatro tres (0968986243), sin correo electrónico, a quienes en
19 adelante se los denominará LOS CEDENTES; y, b) Por otra parte la
20 señora: MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, de estado civil
21 viuda, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará, LA
22 CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; y,
23 legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- UNO.- El señor TRINO LOYA REYMUNDO,
25 siendo de estado civil casado, fue accionista de la COMPAÑIA DE
26 TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "NUEVA
27 IMAGEN DEL VALLE" S.A. en un total de TREINTA ACCIONES
28 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, en calidad de Accionista.- DOS.- Al

1 fallecimiento del señor TRINO LOYA REYMUNDO, quedaron como
2 herederos en forma proindivisa y sin perjuicio del derecho de terceros sus
3 hijos: SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA, MARIA FRANCISCA
4 LOYA VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON
5 ARMANDO LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA, ANA
6 DEL ROCIO LOYA VILAÑA Y DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA;
7 y, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal la señora la señora
8 MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, en calidad de cónyuge
9 sobreviviente, conforme se desprende del Acta Notarial de Posesión
10 Efectiva, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, Doctor
11 Diego Javier Chiriboga Pazmiño, el veinte y tres de Octubre del dos mil
12 catorce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
13 Rumiñahui, el once de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA:
14 OBJETO.- CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS.- Con los
15 antecedentes expuestos, LOS CEDENTES señores SILVIA MARLENE
16 LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en calidad de
17 mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA,
18 MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO LOYA
19 VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL ROCIO
20 LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta como
21 habilitante, y el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, por sus
22 propios y personales derechos, herederos del CINCUENTA POR CIENTO
23 de derechos y acciones de su difunto padre, ceden a favor de su madre
24 señora MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, todos los derechos
25 y acciones que les corresponde en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
26 ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "NUEVA IMAGEN DEL VALLE"
27 S.A. de un total de TREINTA ACCIONES ORDINARIAS Y
28 NOMINATIVAS, y que en calidad de Accionista le correspondía al

1 causante.- La cesionaria señora MARIA PASTORA VILAÑA
2 GUALOTUÑA, con el porcentaje cedido por sus hijos, sumados al
3 cincuenta por ciento que tiene en calidad de cónyuge sobreviviente, ésta
4 consolida a su favor el CIEN POR CIENTO de DERECHOS Y
5 ACCIONES sobre los bienes objeto de este contrato.- CUARTA: PRECIO
6 Y FORMA DE PAGO.- Las partes han estipulado como justo precio por el
7 presente contrato no sujeto a revisión o reajuste de ninguna clase la suma
8 de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
9 valor que LA CESIONARIA paga en dinero en efectivo, al contado a los
10 cedentes, quienes a su vez declaran haber recibido con anterioridad a la
11 celebración de la presente escritura, a su entera satisfacción, sin tener que
12 reclamar nada en lo posterior por este concepto.- QUINTA.-
13 SUSTITUCION Y AUTORIZACION.- A partir de la fecha de suscripción
14 de este contrato de cesión de derechos, la CESIONARIA por sus propios
15 derechos, asume todas y cada una de las obligaciones que le corresponde
16 respecto a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E
17 INSTITUCIONAL "NUEVA IMAGEN DEL VALLE" S.A.; y, los
18 cedentes dejan de tener responsabilidad respecto a la misma, pues en este
19 mismo acto se sustituyen las obligaciones.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos
20 que demanden la celebración, registro e inscripción de la escritura, así
21 como de este instrumento de cesión de derechos y acciones serán de cuenta
22 de la cesionaria.- SEPTIMA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de surgir
23 cualquier desacuerdo entre las partes contratantes en la aplicación del
24 presente documento de cesión de derechos, éstas renuncian domicilio y se
25 sujetan a los Jueces competentes con jurisdicción en la ciudad de
26 Sangolqui y al trámite respectivo a que tuviera lugar.- OCTAVA:
27 ACEPTACION.- Los contratantes aceptan el total contenido de la misma
28 por cuanto manifiestan que está realizada de conformidad a sus intereses;

1 Quedando la CESIONARIA autorizada para inscribir la presente escritura
2 en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- Hasta
4 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
6 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
7 está firmada por el Doctor Jaime Villafuerte Cortes, con matrícula número
8 uno siete – dos mil trece – ocho seis uno del Foro de Abogados de
9 Pichincha.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
10 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados de o a
11 ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención, Detección
12 y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de
13 Delitos, deslindando al Notario Primero del Cantón Rumiñahui de
14 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos
15 de estos bienes y fondos además por el pago y su forma de pago, señalada
16 en este instrumento.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
17 documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados
18 al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas,
19 se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura
20 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso,
21 y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el
22 Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes
23 firmando conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
24 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28

FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

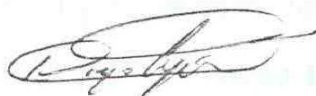


5 SR. SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA

6 C.C. 171285519-4

7

8



9 SR. DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA

10 C.C. 1214234678

11

12



13 SRA. MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA

14 C.C. -1702837830

15

16

17

18

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

19

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

20

21

22

23

24

25

26

27

28



COMPañIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL

"NUEVA IMAGEN DEL VALLE" S.A.

Sangolquí---Ecuador

Dirección: Calle Bolívar y Luis Cordero No. 167. TELFONOS: 2-336-522—0997382146.

RUC: 1791919734001

=====

Sangolquí, 27 de marzo del año 2019.

CERTIFICACION

=====

A petición verbal del señor accionista, TRINO LOYA REYMUNDO, con No. de Cédula de Ciudadanía 170079571-7, me permito certificar que el señor antes indicado es accionista de la Compañía, se encuentra al día en sus obligaciones económicas en la Institución.

De la misma manera puedo informar que mantiene 30 acciones vigentes hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y el señor accionista, puede hacer uso de este documento cuando lo creyera conveniente, para su efecto.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, me anticipo en agradecerle.

ATENTAMENTE:

.....

Sr. Benigno Chaucalá Llumiquinga.

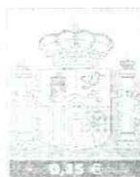
C.I. No. 170419000-6.

SECRETARIO DE LA COMPAÑIA.



CM2020816

03/2015



NOTARIA
DE LA FLORIDA, S.C.P.
N.I.F. J-62956305
Av. Masnou, 35, entl.
Tel. 93 480 78 35 - Fax 93 480 78 32
08906-L'HOSPITALET

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. -

===== P O D E R =====

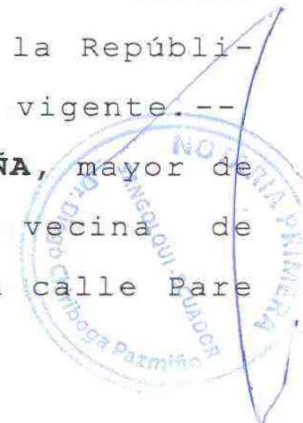
En L'Hospitalet de Llobregat, mi residencia, a diecinueve de noviembre de dos mil quince. -----

Ante mí, **MARIA-PILAR RANEDA CUARTERO**, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

==== COMPARECEN =====

DOÑA MARÍA FRANCISCA LOYA VILAÑA, mayor de edad, soltera, empleada de hogar, vecina de 08906-L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con domicilio en calle Oviedo número 7, 3º, 2ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 25.373.423-F, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1707915474, vigente. --

DOÑA MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina de 08030-Barcelona, con domicilio en calle Pare



Secchi número 29-31, 1º, 1ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 46.428.166-K, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1709802084, vigente. -----

DON MILTON ARMANDO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de 08906 - L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio en Avenida de Can Serra número 90 A 4º, 3ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 25.627.266-E, y de Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador número 171104603-5, vigente. -----

DON MARCO VINICIO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casado, empleado de la construcción, vecino de 08390-Montgat (Barcelona), con domicilio en calle Alt número 16, 1º, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 47.592.291-R, y del Pasaporte de la República del Ecuador número 1712449212, vigente. -----

Y DOÑA ANA DEL ROCÍO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina

CM2020815

03/2015



de 08390-Montgat (Barcelona), con domicilio en calle Alt número 16, bajos, de nacionalidad ecuatoriana y titular del Permiso de Residencia y N.I.E número X6519633-F, vigente, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1713811576, vigente.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y particular interés.-----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de mandato con apoderamiento, y llevándolo a efecto, **DICEN:**-----

Que confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, a favor de **DOÑA SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA**, mayor de edad, soltera, empleada, de nacionalidad ecuatoriana y vecina de Pichincha, Rumiñahui, Sangolqui (Ecuador) y titular de la



Cédula de Ciudadanía de su nacionalidad número 171285518-4, para que, en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes, **FACULTADES:** -----

a) Realizar la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a los poderdantes como herederos de su difunto padre, **DON TRINO LOYA REIMUNDO**, exclusivamente de los derechos y acciones que poseía en calidad de accionista de la compañía NUEVA IMAGEN DEL VALLE S.A., para lo cual la mandataria queda facultada para firmar la escritura de cesión de los mencionados derechos hereditarios en cualquier Notaria del país. -----

b) En caso que fuera necesario, la mandataria también queda facultada para realizar los trámites de pago y declaración de impuesto a la herencia en el Servicios de Rentas Internas (SRI), y firmar cualquier tipo de documento y solicitar claves en la mencionada institución. -----

c) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren precisos a los fines de este poder, incluso escrituras acla-

CM2020814

03/2015

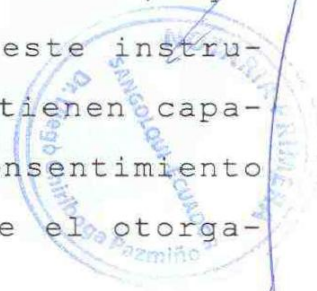


ratorias, adicionales o de subsanación de defectos. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo otorgan. -----

A su elección le leo la presente escritura, **redactada con arreglo a minuta**, a los otorgantes, advertidos de su derecho de hacerlo por sí, la encuentran conforme, ratifican y firman conmigo, el Notario, que DOY FE de todo lo consignado en este instrumento público, que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorga-



miento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y extendido este instrumento público en tres folios de la misma serie y clase que el presente y los dos posteriores en orden correlativo, yo, el Notario doy fe. -----

SIGUEN FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES = SIGNADO = EL NOTARIO AUTORIZANTE = RUBRICADOS Y SELLADO. -----

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y A UTILIDAD DE LOS OTORGANTES, EXPIDO Y AUTORIZO COPIA EN TRES FOLIOS DE LA MISMA SERIE Y CLASE QUE EL PRESENTE Y LOS DOS POSTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----

[Handwritten signature]



CQ8488926

08/2015



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de doña María Pilar Raneda Cuartero, Notario de L'Hospitalet de Llobregat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1393/2015, otorgado por doña María Francisca Loya Vilaña y otros, en el folio CM2020814.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Pais:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María Pilar Raneda Cuartero
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 20/11/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/047384
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature:



José Alberto Marin Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see: <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Canton Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto de fe vista
lojas utres.

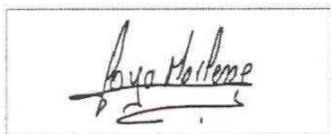
San Diego

22 ABR 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712855194

Nombres del ciudadano: LOYA VILAÑA SILVIA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOYA TRINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILAÑA MARIA PASTORA

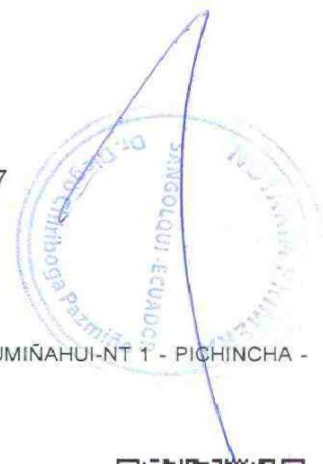
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 191-212-03934



191-212-03934

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171285519-4**

LOLA VILANA SILVIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



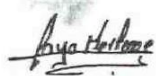

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

LOLA TRINO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILANA MARIA PASTORA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-21

V333311222

000886504

DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
04 - MARZO - 2019

0046 F
JUNTA N°

0046 - 186
CERTIFICADO N°

1712855194
CEDULA N°

LOLA VILANA SILVIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTON

SANGOLQUI
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

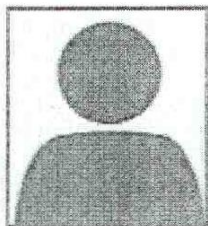
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

02 FEB 2019

NOTA: EL PRIMER DEL CANTON RUMINAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714234679

Nombres del ciudadano: LOYA VILAÑA DIEGO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOURDES MARIBEL OSCULLO SALAZAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: TRINO LOYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA PASTORA VILAÑA

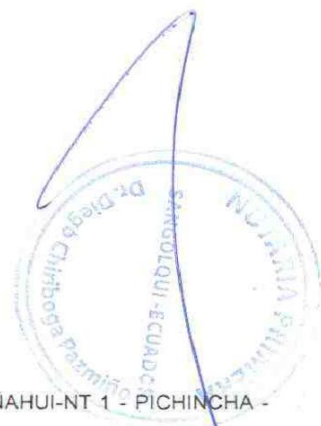
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



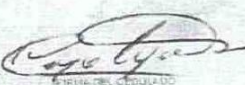
N° de certificado: 190-212-03840



190-212-03840

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 171423467-9
 LOYA VILANA DIEGO MAURICIO
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 01 JUNIO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 0085 00285 M
 REG. CIVIL 0085 00285 M
 PICHINCHA/ RUMINAHUI SEXO
 SANGOLQUI DESCRIPCION 1977

 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** A1133V1122
 CASADO LOURDES MARIBEL OSCULLO SALAZAR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 TRINO LOYA
 MARIA PASTORA VILANA
 RUMINAHUI DE LA VILANA 10/12/2008
 10/12/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2901325
 Pch

 FIRMA DELA ABOGADA

 RUTAS DE SECCION

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 MARZO - 2019
 CNE
 17-14-23467-9
 CEDULA
 Loya Vilana
 APELLIDOS
 Diego Mauricio
 NOMBRES

 PRESIDENTE DE LA JRV


CIUDADANA/O:
 LISTED ESTA OBLIGADO
 A OBTENER SU
 CERTIFICADO DEFINITIVO,
 PREVIO AL PAGO DE LA MULTA
 CORRESPONDIENTE, EN
 CUALQUIER DELEGACION
 PROVINCIAL DEL CONSEJO
 NACIONAL ELECTORAL
 Y PODRA AL MISMO TIEMPO
 SOLICITAR SU
 CAMBIO DE DOMICILIO.
 ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
 2019
 Notario Primero del
 CERTIFICADO de Acreditación
 Notarial para el Acreditamiento
 de la vista.
 folios utiles.
 02 ABR 2019
 MARIA VIRIBOGE POLO
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI
 VALIDO POR 60 DIAS
 MAP 1014 MC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702837830

Nombres del ciudadano: VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/RUMIPAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOYA TRINO

Nombres del padre: VILAÑA SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUALOTUÑA MARIA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Maria Pastora Vilaña G.



N° de certificado: 198-212-03884



198-212-03884

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI RUMIPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **1949-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
TRINO
LOYA

No. **170283783-0**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESION / OCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILAÑA SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALOTUÑA MARIA FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2016-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-07

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0087 F JUNTA No. 0087 - 262 CERTIFICADO No. 1702837830 CEDULA No.

VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **RUMINAHUI**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **SANGOLQUI**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV

En el presente, el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICA que el presente documento se otorgó en el lugar y fecha a la vista de las partes.

En **Sangolquí** a los **02** de **MARZO** de **2019**.


NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1
CANTÓN RUMINAHUI



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO





Factura: 001-002-000053536



20191705001P01282

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO



Escritura N°:		20191705001P01282					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ABRIL DEL 2019, (11:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOYA VILAÑA SILVIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712855194	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOYA VILAÑA MARIA FRANCISCA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707915474	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MARCIA CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709802084	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MILTON ARMANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711046035	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA MARCO VINICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712449212	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA ANA DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713811576	ECUATORIANA	CEDENTE	SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA
Natural	LOYA VILAÑA DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714234679	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702837830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI				SANGOLQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



ESCRITURA No.	2019	17	05	001	P	01282
----------------------	-------------	-----------	-----------	------------	----------	--------------

1. ESCRITURA DE:

CESION DE DERECHOS

2. OTORGANTES

CEDENTES:

SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA

MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA

MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA

MILTON ARMANDO LOYA VILAÑA

MARCO VINICIO LOYA VILAÑA

ANA DEL ROCIO LOYA VILAÑA

DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA

CESIONARIA

MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA

3. CUANTIA:

\$ 30,00

DI: 2 COPIAS

VMC

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte la señora SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en calidad de mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO

1 LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL
2 ROCIO LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta
3 como habilitante, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleado privado,
5 domiciliada en la calle Inés Gangotena vía principal barrio Santa Ana, de
6 esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono cero nueve ocho cinco
7 dos nueve uno seis cinco seis, sin correo electrónico, y por sus propios y
8 personales derechos el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, quien
9 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
10 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en la calle Jamil
11 Mahuad sin número, sector Santa Teresa, de la parroquia Pintag, cantón
12 Quito, y de tránsito por esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono:
13 cero nueve seis ocho nueve ocho seis dos cuatro tres (0968986243), sin
14 correo electrónico, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte por sus
15 propios y personales derechos la señora: MARIA PASTORA VILAÑA
16 GUALOTUÑA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
17 edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos,
18 domiciliada en la calle Inés Gangotena vía principal, barrio Santa Ana de
19 esta ciudad de Sangolqui, con número de teléfono cero nueve ocho cinco
20 dos nueve uno seis cinco seis, sin correo electrónico en calidad de
21 CESIONARIA. Los comparecientes son hábiles y capaces cual en derecho
22 se requiere para comparecer a la celebración del presente instrumento; a
23 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos
24 de identificación y me ha autorizado para compararlos con su información
25 personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
26 Cedulación. Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
27 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
28 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma, sin

1 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden
2 que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo
3 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR
4 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
5 insertar una de Cesión de Derechos y Acciones de conformidad con las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
7 celebración de la presente escritura pública de Cesión de Derechos y
8 Acciones las siguientes personas: a) Por una parte los señores: SILVIA
9 MARLENE LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en
10 calidad de mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA
11 VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO
12 LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL
13 ROCIO LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta
14 como habilitante, y el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, por sus
15 propios y personales derechos, calle Jamil Mahuad sin número, sector
16 Santa Teresa, de la parroquia Pintag, cantón Quito, y de tránsito por esta
17 ciudad de Sangolqui, con número de teléfono: cero nueve seis ocho nueve
18 ocho seis dos cuatro tres (0968986243), sin correo electrónico, a quienes en
19 adelante se los denominará LOS CEDENTES; y, b) Por otra parte la
20 señora: MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, de estado civil
21 viuda, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará, LA
22 CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; y,
23 legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- UNO.- El señor TRINO LOYA REYMUNDO,
25 siendo de estado civil casado, fue accionista de la COMPAÑIA DE
26 TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "NUEVA
27 IMAGEN DEL VALLE" S.A. en un total de TREINTA ACCIONES
28 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, en calidad de Accionista.- DOS.- Al

1 fallecimiento del señor TRINO LOYA REYMUNDO, quedaron como
2 herederos en forma proindivisa y sin perjuicio del derecho de terceros sus
3 hijos: SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA, MARIA FRANCISCA
4 LOYA VILAÑA, MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON
5 ARMANDO LOYA VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA, ANA
6 DEL ROCIO LOYA VILAÑA Y DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA;
7 y, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal la señora la señora
8 MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, en calidad de cónyuge
9 sobreviviente, conforme se desprende del Acta Notarial de Posesión
10 Efectiva, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, Doctor
11 Diego Javier Chiriboga Pazmiño, el veinte y tres de Octubre del dos mil
12 catorce, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
13 Rumiñahui, el once de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA:
14 OBJETO.- CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS.- Con los
15 antecedentes expuestos, LOS CEDENTES señores SILVIA MARLENE
16 LOYA VILAÑA, por sus propios y personales derechos y en calidad de
17 mandataria de los señores MARIA FRANCISCA LOYA VILAÑA,
18 MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, MILTON ARMANDO LOYA
19 VILAÑA, MARCO VINICIO LOYA VILAÑA y, ANA DEL ROCIO
20 LOYA VILAÑA, de conformidad con el poder que se adjunta como
21 habilitante, y el señor DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA, por sus
22 propios y personales derechos, herederos del CINCUENTA POR CIENTO
23 de derechos y acciones de su difunto padre, ceden a favor de su madre
24 señora MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA, todos los derechos
25 y acciones que les corresponde en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
26 ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "NUEVA IMAGEN DEL VALLE"
27 S.A. de un total de TREINTA ACCIONES ORDINARIAS Y
28 NOMINATIVAS, y que en calidad de Accionista le correspondía al

1 causante.- La cesionaria señora MARIA PASTORA VILAÑA
2 GUALOTUÑA, con el porcentaje cedido por sus hijos, sumados al
3 cincuenta por ciento que tiene en calidad de cónyuge sobreviviente, ésta
4 consolida a su favor el CIEN POR CIENTO de DERECHOS Y
5 ACCIONES sobre los bienes objeto de este contrato.- CUARTA: PRECIO
6 Y FORMA DE PAGO.- Las partes han estipulado como justo precio por el
7 presente contrato no sujeto a revisión o reajuste de ninguna clase la suma
8 de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
9 valor que LA CESIONARIA paga en dinero en efectivo, al contado a los
10 cedentes, quienes a su vez declaran haber recibido con anterioridad a la
11 celebración de la presente escritura, a su entera satisfacción, sin tener que
12 reclamar nada en lo posterior por este concepto.- QUINTA.-
13 SUSTITUCION Y AUTORIZACION.- A partir de la fecha de suscripción
14 de este contrato de cesión de derechos, la CESIONARIA por sus propios
15 derechos, asume todas y cada una de las obligaciones que le corresponde
16 respecto a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E
17 INSTITUCIONAL "NUEVA IMAGEN DEL VALLE" S.A.; y, los
18 cedentes dejan de tener responsabilidad respecto a la misma, pues en este
19 mismo acto se sustituyen las obligaciones.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos
20 que demanden la celebración, registro e inscripción de la escritura, así
21 como de este instrumento de cesión de derechos y acciones serán de cuenta
22 de la cesionaria.- SEPTIMA: CONTROVERSIA.- Para el caso de surgir
23 cualquier desacuerdo entre las partes contratantes en la aplicación del
24 presente documento de cesión de derechos, éstas renuncian domicilio y se
25 sujetan a los Jueces competentes con jurisdicción en la ciudad de
26 Sangolqui y al trámite respectivo a que tuviera lugar.- OCTAVA:
27 ACEPTACION.- Los contratantes aceptan el total contenido de la misma
28 por cuanto manifiestan que está realizada de conformidad a sus intereses;

1 Quedando la CESIONARIA autorizada para inscribir la presente escritura
2 en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.- Hasta
4 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
5 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
6 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
7 está firmada por el Doctor Jaime Villafuerte Cortes, con matrícula número
8 uno siete – dos mil trece – ocho seis uno del Foro de Abogados de
9 Pichincha.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
10 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados de o a
11 ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de Prevención, Detección
12 y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de
13 Delitos, deslindando al Notario Primero del Cantón Rumiñahui de
14 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de montos
15 de estos bienes y fondos además por el pago y su forma de pago, señalada
16 en este instrumento.- Los comparecientes me presentan sus respectivos
17 documentos de identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados
18 al final del presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas,
19 se agrega a la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura
20 pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso,
21 y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el
22 Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes
23 firmando conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el
24 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28

FIR.-

1 MAN.-

2

3

4

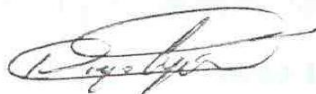


5 SR. SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA

6 C.C. 171285519-4

7

8



9 SR. DIEGO MAURICIO LOYA VILAÑA

10 C.C. 1214234673

11

12



13 SRA. MARIA PASTORA VILAÑA GUALOTUÑA

14 C.C. -1702837830

15

16

17

18

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

19

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

20

21

22

23

24

25

26

27

28



COMPañIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL

"NUEVA IMAGEN DEL VALLE" S.A.

Sangolquí---Ecuador

Dirección: Calle Bolívar y Luis Cordero No. 167. TELFONOS: 2-336-522—0997382146.

RUC: 1791919734001

Sangolquí, 27 de marzo del año 2019.

CERTIFICACION

A petición verbal del señor accionista, TRINO LOYA REYMUNDO, con No. de Cédula de Ciudadanía 170079571-7, me permito certificar que el señor antes indicado es accionista de la Compañía, se encuentra al día en sus obligaciones económicas en la Institución.

De la misma manera puedo informar que mantiene 30 acciones vigentes hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y el señor accionista, puede hacer uso de este documento cuando lo creyera conveniente, para su efecto.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, me anticipo en agradecerle.

ATENTAMENTE:

.....

Sr. Benigno Chaucalá Llumiquinga.

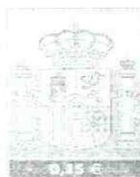
C.I. No. 170419000-6.

SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA.



CM2020816

03/2015



NOTARIA
DE LA FLORIDA, S.C.P.
N.I.F. J-62956305
Av. Masnou, 35, entl.
Tel. 93 480 78 35 - Fax 93 480 78 32
08906-L'HOSPITALET

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. -

===== P O D E R =====

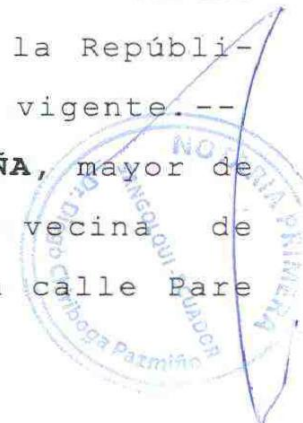
En L'Hospitalet de Llobregat, mi residencia, a diecinueve de noviembre de dos mil quince. -----

Ante mí, **MARIA-PILAR RANEDA CUARTERO**, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Catalunya, -----

==== COMPARECEN =====

DOÑA MARÍA FRANCISCA LOYA VILAÑA, mayor de edad, soltera, empleada de hogar, vecina de 08906-L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con domicilio en calle Oviedo número 7, 3º, 2ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 25.373.423-F, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1707915474, vigente. --

DOÑA MARCIA CECILIA LOYA VILAÑA, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina de 08030-Barcelona, con domicilio en calle Pare



Secchi número 29-31, 1º, 1ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 46.428.166-K, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1709802084, vigente. -----

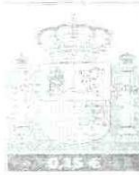
DON MILTON ARMANDO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de 08906 - L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con domicilio en Avenida de Can Serra número 90 A 4º, 3ª, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 25.627.266-E, y de Cédula de Ciudadanía de la República del Ecuador número 171104603-5, vigente. -----

DON MARCO VINICIO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casado, empleado de la construcción, vecino de 08390-Montgat (Barcelona), con domicilio en calle Alt número 16, 1º, con doble nacionalidad española y ecuatoriana y titular del D.N.I. número 47.592.291-R, y del Pasaporte de la República del Ecuador número 1712449212, vigente. -----

Y DOÑA ANA DEL ROCÍO LOYA VILAÑA, mayor de edad, casada, empleada de hogar, vecina

CM2020815

03/2015



de 08390-Montgat (Barcelona), con domicilio en calle Alt número 16, bajos, de nacionalidad ecuatoriana y titular del Permiso de Residencia y N.I.E número X6519633-F, vigente, y del pasaporte de la República del Ecuador número 1713811576, vigente.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y particular interés.-----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad, que me exhiben.-----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de mandato con apoderamiento, y llevándolo a efecto, **DICEN:**-----

Que confieren poder tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, a favor de **DOÑA SILVIA MARLENE LOYA VILAÑA**, mayor de edad, soltera, empleada, de nacionalidad ecuatoriana y vecina de Pichincha, Rumiñahui, Sangolqui (Ecuador) y titular de la



Cédula de Ciudadanía de su nacionalidad número 171285518-4, para que, en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes, **FACULTADES:** -----

a) Realizar la cesión de los derechos hereditarios correspondientes a los poderdantes como herederos de su difunto padre, **DON TRINO LOYA REIMUNDO**, exclusivamente de los derechos y acciones que poseía en calidad de accionista de la compañía NUEVA IMAGEN DEL VALLE S.A., para lo cual la mandataria queda facultada para firmar la escritura de cesión de los mencionados derechos hereditarios en cualquier Notaria del país. -----

b) En caso que fuera necesario, la mandataria también queda facultada para realizar los trámites de pago y declaración de impuesto a la herencia en el Servicios de Rentas Internas (SRI), y firmar cualquier tipo de documento y solicitar claves en la mencionada institución. -----

c) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren precisos a los fines de este poder, incluso escrituras acla-

CM2020814

03/2015



ratorias, adicionales o de subsanación de defectos. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo otorgan. -----

A su elección le leo la presente escritura, **redactada con arreglo a minuta**, a los otorgantes, advertidos de su derecho de hacerlo por sí, la encuentran conforme, ratifican y firman conmigo, el Notario, que DOY FE de todo lo consignado en este instrumento público, que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorga-



miento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y extendido este instrumento público en tres folios de la misma serie y clase que el presente y los dos posteriores en orden correlativo, yo, el Notario doy fe. -----

SIGUEN FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES = SIGNADO = EL NOTARIO AUTORIZANTE = RUBRICADOS Y SELLADO. -----

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y A UTILIDAD DE LOS OTORGANTES, EXPIDO Y AUTORIZO COPIA EN TRES FOLIOS DE LA MISMA SERIE Y CLASE QUE EL PRESENTE Y LOS DOS POSTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN L'HOSPITALET DE LLOBREGAT AL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE. ----

[Handwritten signature]



CQ8488926

08/2015



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de doña María Pilar Raneda Cuartero, Notario de L'Hospitalet de Llobregat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1393/2015, otorgado por doña María Francisca Loya Vilaña y otros, en el folio CM2020814.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Pais:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María Pilar Raneda Cuartero
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 20/11/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marin Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/047384
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature:



José Alberto Marin Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see: <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:reUp-M24e-ct2M-LGYq



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Canton Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto de fe vista
lojas utres.

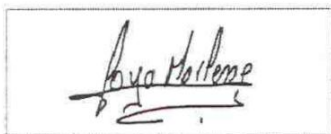
San Diego

22 ABR 2019

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712855194

Nombres del ciudadano: LOYA VILAÑA SILVIA MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOYA TRINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILAÑA MARIA PASTORA

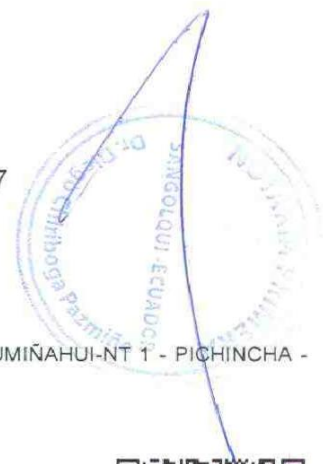
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 191-212-03934



191-212-03934

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **171285519-4**

LOYA VILANA SILVIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: **1975-04-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



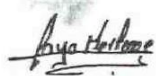

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

LOYA TRINO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILANA MARIA PASTORA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2017-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-21

V333311222

000886504

DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
04 - MARZO - 2019

0046 F
JUNTA N°

0046 - 186
CERTIFICADO N°

1712855194
CÉDULA N°

LOYA VILANA SILVIA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRQUIA SANGOLQUI
ZONA



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

02 FEB 2019
NOTA: EL PRIMER DEL CANTON RUMINAHUI



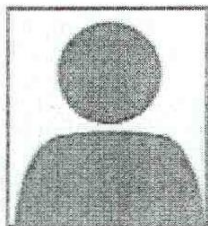
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714234679

Nombres del ciudadano: LOYA VILAÑA DIEGO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOURDES MARIBEL OSCULLO SALAZAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: TRINO LOYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA PASTORA VILAÑA

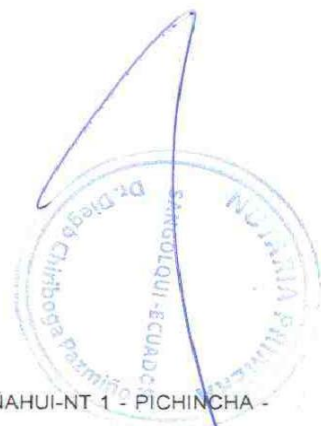
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 190-212-03840



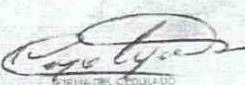
190-212-03840

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 171423467-9
 LOYA VILANA DIEGO MAURICIO
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 01 JUNIO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO 0085 00285 M
 REG. CIVIL 0085 00285 M
 PICHINCHA/ RUMINAHUI SEXO
 SANGOLQUI DESCRIPCION 1977

 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** A1133V1122
 CASADO LOURDES MARIBEL OSCULLO SALAZAR
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 TRINO LOYA
 MARIA PASTORA VILANA
 RUMINAHUI DE LA VILANA 10/12/2008
 10/12/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 2901325
 Pch



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 24 MARZO - 2019
 CNE
 17-14-23467-9
 CEDULA
 Loya Vilana
 APELLIDOS
 Diego Mauricio
 NOMBRES

 PRESIDENTE DE LA JRV


CIUDADANA/O:
 LISTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO, PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIER DELEGACION PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRA AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO.
 ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
 2019
 Notario Primero del Cantón Rumbunui
 CERTIFICADO de Acordamiento
 Notario Primero del Cantón Rumbunui
 Valido a la vista.
 folios utiles.
 02 ABR 2019
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI
 VALIDO POR 60 DIAS
 MAP 1014 MC



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702837830

Nombres del ciudadano: VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/RUMIPAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOYA TRINO

Nombres del padre: VILAÑA SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUALOTUÑA MARIA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MORALES CEDPEDES EDGAR VINICIO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



Maria Pastora Vilaña G.



N° de certificado: 198-212-03884



198-212-03884

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 170283783-0

APellidos y Nombres:
VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA RUMINAHUI RUMIPAMBA

Fecha de Nacimiento: 1949-05-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDO
Trino: LOYA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V1333V1122

APellidos y Nombres del Padre:
VILAÑA SEGUNDO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre:
GUALOTUÑA MARIA FRANCISCA

Lugar y Fecha de Expedición:
RUMINAHUI 2016-03-07

Fecha de Expiración:
2026-03-07

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
PRIMA DEL CEDULADO: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0087 F
Cédula No. 1702837830

0087 - 262
CERTIFICADO No.

VILAÑA GUALOTUÑA MARIA PASTORA
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

En fe de lo cual, el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, certifico que el presente documento se otorgó en la ciudad de Quito, a la vista de las partes, en las fechas y lugares antes mencionados.

En [Signature]
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 1
CANTÓN RUMINAHUI

[Signature]

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO



